



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2020**

**Lic. JOSÉ RICARDO MORALES JAYA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

El suscrito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 76 numeral 7 literal l) de la Constitución, señala: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y que los Concejos Municipales constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 26 de su Reglamento, determina los requisitos y procedimientos para elaborar el Plan Anual de Contratación.

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: "...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos..."



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO**



Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "...El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidads suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque de demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidads.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Que, la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobada en Sesiones de Concejo realizadas, en primera instancia el 18 de noviembre del 2019; y, en segunda y definitiva instancia el 10 de diciembre del 2019.

Que, el Plan Anual de Contratación (PAC) 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa mediante Resolución Administrativa emitida el 15 de enero del 2020.

Que, la **PRIMERA Y SEGUNDA REFORMA** a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobada en Sesiones de Concejo realizadas, en primera instancia el día martes 31 de marzo de 2020; y, en segunda y definitiva instancia el día viernes 03 de abril de 2020.

Que, los **TRASPASOS** constantes en el **OFICIO NO. 27-DF-GADMSQ-2020 (TERCERA REFORMA)**, de fecha 07 de agosto de 2020, suscrito por la Sra. Dra. Miriam Santamaría, Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue conocido en Sesión de Concejo realizada, el día miércoles 12 de agosto de 2020.

Que, la **CUARTA REFORMA** a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobada en Sesiones de Concejo realizadas, en primera instancia el día martes 25 de agosto de 2020; y, en segunda y definitiva instancia el día lunes 31 de agosto de 2020.

Que, la señora Dra. Miriam Santamaría, Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero, con **OFICIO No. 44-DF-GADMSQ-2020**, de fecha 19 de octubre de 2020 indica textualmente lo siguiente: **"...Para conocimiento y aprobación del I. Concejo Cantonal, adjunto sírvase encontrar QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020, en la que se realizan: Reducciones de Ingresos y Gastos: A pesar**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO

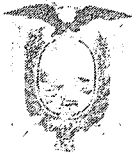


de que el Ministerio de Economía y Finanzas no ha expedido la Resolución con las asignaciones del Presupuesto General del Estado para los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el año 2020,; a partir del segundo cuatrimestre se evidencia reducciones en los montos transferidos del 35%. Con la finalidad de que el presupuesto se encuentre debidamente financiado se acoge la sugerencia de los técnicos de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME de que se considere un promedio de reducción en las transferencias hasta el mes de agosto 2020, razón por la cual se realizan reducciones de ingresos y gastos en los distintos programas por el valor de \$. 627.125,58 equivalente al 18% del total de transferencias de gobierno. Traspasos: En el Programa: 111 Administración General se crea la partida Servicios de Provisión de dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales \$2.000,00 para la obtención de firmas digitales de los servidores municipales que intervienen en los procesos de contratación pública, conforme la resolución del SERCOP; con traspaso de la partida Edición Impresión, Reproducción. En el Programa: 231 Servicios Sociales se incrementa \$500,00 a la partida Maquinaria y Equipos, para adquisición de una motosierra; con traspaso de la partida de Herramientas. En el programa 321 se cambia la palabra construcción por Adecuación de las partidas: Construcción Trampa de Grasa Talleres \$5.000,00 y Construcción Sitio Cerrado para Disposición de Aceites y Grasas \$7.000,00. En el Programa 361: Otros Servicios (Obras Públicas) se incrementa \$10.000,00 a la partida Repuestos y Accesorios, con traspaso de la partida Partes y Repuestos (Vehículos y Maquinaria Municipal). Se unifica las partidas Adquisición de Motoniveladora \$270.000,00 y Adquisición de Retroexcavadora \$120.000,00 con traspaso a la partida Maquinaria y Equipos \$390.000,00 con la finalidad de emitir certificación con una sola partida para el proceso de adquisición....”.

Que, con OFICIO No. 0080-S-GADMSQ-2020, de fecha 21 de octubre de 2020 el señor Lic. Marco Núñez Barreno, Secretario del Concejo Municipal Santiago de Quero, remite la Resolución de Concejo No. 0115-2020 a la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Que, con OFICIO No. 007-CPP-GADMSQ-2020, de fecha 22 de octubre de 2020 los señores Concejales miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, emiten el informe y en su parte pertinente textualmente indican lo siguiente: “...Bajo estos antecedentes quienes integramos la Comisión de Planificación y Presupuesto en reunión mantenida el día jueves 22 de octubre conjuntamente con el señor Alcalde Lcdo. José Morales e Ing. Vinicio Quispe, Concejales, una vez analizado el Oficio N° 0089-S-GADMSQ-2020, de fecha 21 de octubre de 2020 suscrito por el Lic. Marco Núñez Secretario de Concejo y Oficio N° 44-DF-GADMSQ-2020 de fecha 19 octubre de 2020 y sus correspondientes anexos remitidos por la Dra. Mirian Santamaría Álvarez, Directora Financiera; nos permitimos solicitar al I. Concejo Cantonal se realice los siguientes cambios a la Quinta Reforma al Presupuesto 2020:

- 1.- Que en la partida presupuestaria Adecuamiento Coliseo Hualcanga San Luis II Etapa sea reducido únicamente \$6.000 y se mantenga la partida con el valor de \$ 8.000.
- 2.- En virtud que el departamento de Agua Potable requiere una motocicleta para brindar un buen servicio al usuario de agua potable, ya que la actual se encuentra en



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO**



estado obsoleto la misma que ha cumplido su vida útil por lo que es necesario crear una partida Vehículos con un monto de \$ 2.000, la misma que será financiado con las siguientes partidas:

- *Partida Presupuestaria Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos disminuir \$ 1000 y mantener la partida con el restante de \$ 1000.*
- *Partida Presupuestaria Herramientas disminuir \$ 1000 y mantener la partida con el restante de \$ 500.*

Con estos antecedentes la Comisión de Planificación y Presupuesto sugerimos al I. Concejo Municipal aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Quinta Reforma al Presupuesto 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero...”.

Que, con OFICIO No. 0091-S-GADMSQ-2020, de fecha 23 de octubre de 2020 el señor Lic. Marco Núñez Barreno, Secretario del Concejo Municipal Santiago de Quero, remite la Resolución de Concejo No. 0116-2020 a la Sra. Dra. Miriam Santamaría, Directora Financiera, resolución que textualmente indica: “...El I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Santiago de Quero, en sesión extraordinaria del día viernes 23 de octubre del 2020, de conformidad con el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, constante en el oficio N° 007-CPP-GADMSQ-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, en referencia a la Quinta Reforma al Presupuesto 2020; los Arts. 253, 254 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 5,6,7,56,57 literal a: y d, 316 numeral 2, 320, 322, 323, 355, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, Art. 3, 4, 32 literal b, 57 y 80 de la Ordenanza Que Regula El Funcionamiento, Decisiones Legislativas y Actos Normativos del Concejo Municipal Santiago de Quero, por unanimidad RESUELVE: 1.- Acoger el informe de la Comisión de Presupuesto, constante en el oficio N° 007-CPP-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, en referencia a la Quinta Reforma al Presupuesto 2020. 2.- Aprobar en segunda y definitiva instancia la Quinta Reforma al Presupuesto 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero. 3.- Remitir a la Dirección Financiera a fin de que se incluyan en la reforma las modificaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto...”.

Que, la señora Dra. Miriam Santamaría, Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero, con OFICIO No. 45-DF-GADMSQ-2020, de fecha 23 de octubre de 2020 indica textualmente lo siguiente: “...En atención a oficio No. 0091-S-GADMSQ-2020 mediante el cual el Secretario de Concejo Municipal Santiago de Quero comunica sobre Resolución No. 0116-2020 del I. Concejo Cantonal que en sesión extraordinaria del día viernes 23 de octubre del 2020, de conformidad con el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, constante en el oficio No. 007-CPP-gadmsq-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, en referencia a la Quinta Reforma al Presupuesto 2020; los Arts. 253,0254 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 5,6,7,56,57 literal a) y d), 316 numeral 2, 320,322,323,355, del Código Orgánico y Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, Art. 3,4,32 literal b) 57 y 80 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento, Decisiones Legislativas y Actos Normativos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO**



del Concejo Municipal Santiago de Quero, por unanimidad **RESUELVE:** 1.- Acoger el informe de la Comisión de Presupuesto, constante en el oficio No. 007-CPP-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, en referencia a la Quinta Reforma al Presupuesto 2020. 2.- Aprobar en segunda y definitiva instancia la Quinta Reforma al Presupuesto 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero. 3.- Remitir a la Dirección Financiera a fin que se incluyan en la reforma las modificaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto. Una vez realizadas las modificaciones solicitadas, remito la Quinta Reforma al Presupuesto 2020, con la finalidad de que se sirva disponer la publicación en la página Web Institucional, así como se realice la Reforma al Plan Anual de Contratación PAC...”.

Que, mediante **OFICIO No. 0866-A-GADMCSQ**, de fecha 26 de octubre del 2020, suscrito por el Sr. Lic. José Morales, Alcalde de Quero, recibido en esta dependencia en la misma fecha a las 11H20, dispone al Procurador Síndico Municipal proceda con la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2020.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales antes descritas, así como también en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos;

RESUELVO

ARTÍCULO 1.- APROBAR la QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, conforme la información remitida por Dirección Financiera en el **OFICIO No. 045-DF-GADMSQ-2020**, de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Miriam Santamaría, Directora Financiera con sus anexos.

GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE QUERO									
ORDENANZA PRESUPUESTARIA AÑO 2020 INGRESOS									
Ingresos									
PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO		TOTAL
			Gastos	Ingresos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución	
1.8.06.01.01	30% De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimenes Especiales	1.051.557,16			188.137,68				863.419,48
2.8.01.01.01	70% Del Presupuesto General del Estado a los GADS Municipales para el Ejercicio de las Competencias para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	2.383.633,37			438.987,91				1.944.645,46
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		3.435.190,53	.	.	627.125,59	.	.	.	2.808.064,94

Elaborado por: Ing. Jairo Vilacis R.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO**



GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE QUERO									
ORDENANZA PRESUPUESTARIA AÑO 2020 GASTOS									
FUNCION I: SERVICIOS GENERALES									
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA									
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO									
PROGRAMA 1.1.1									
PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO		TOTAL
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución	
5.3.1.1.1.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	3.700,00						2.000,00	1.700,00
5.3.1.1.1.3.02.28	Servicio de Provisión de Dispositivo Electrónicos / Certificación para Registros de Firmas Digitales	.					2.000,00		2.000,00
5.3.1.1.1.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	5.000,00			4.000,00				1.000,00
5.3.1.1.1.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5.000,00			2.000,00				3.000,00
5.3.1.1.1.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.581,00			1.000,00				581,00
7.3.1.1.1.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4.000,00			3.000,00				1.000,00
7.3.1.1.1.3.06.12	Capacitación a Serenadores Públicos	15.000,00			14.000,00				1.000,00
7.3.1.1.1.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	5.000,00			3.000,00				2.000,00
8.4.1.1.1.04.01.03.01	Mobiliarios	9.690,00			8.000,00				1.690,00
8.4.1.1.1.04.01.03.02	Mobiliario Salon de la Ciudad	17.292,76			17.292,76				.
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		66.263,76	.	.	.	52.292,76	2.000,00	2.000,00	13.971,00

Elaborado por: Ing. Jairo Vilabís R.

GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE QUERO									
ORDENANZA PRESUPUESTARIA AÑO 2020 GASTOS									
FUNCION I: SERVICIOS GENERALES									
PROGRAMA 3 : COMISARIA, POLICIA MUNICIPAL Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS									
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO									
PROGRAMA 1.3.1									
PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO		TOTAL
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución	
8.4.1.3.1.04.01.03.01	Mobiliarios	4.400,00			4.000,00				400,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		4.400,00	.	.	.	4.000,00	.	.	400,00

Elaborado por: Ing. Jairo Vilabís R.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO**



**GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE QUERO
ORDENANZA PRESUPUESTARIA AÑO 2020 GASTOS**

FUNCION II : SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 3 : GESTION DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y DE TURISMO
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA 2.3.1

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICAD O	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO		TOTAL
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución	
5.3.2.3.1.3.08.09.01	Medicina y Productos Farmaceuticos (Medico Ocupacional)	3.578,84				1.000,00			2.578,84
7.3.2.3.1.3.02.02	Fletes y Mariobras	1.900,00				1.800,00			100,00
7.3.2.3.1.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales	31.000,00				17.422,00			13.578,00
7.3.2.3.1.3.08.02.01	Servicio de Audición	18.800,00				18.800,00			-
7.3.2.3.1.3.06.06.02	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (Escuela de Artes)	18.816,00				16.000,00			2.816,00
7.3.2.3.1.3.08.21	Egreso para situación de Emergencia	8.890,64				8.890,64			-
8.4.2.3.1.04.01.03.01	Mobiliarios	10.000,00				10.000,00			-
8.4.2.3.1.04.01.03.03	Mobiliario Implementación del Museo Histórico Cultural Artesanal y Religioso	5.000,00				5.000,00			-
8.4.2.3.1.04.01.04.01	Maquinarias y Equipos	33.488,00					500,00		33.988,00
8.4.2.3.1.04.01.06.01	Herramientas	500,00						500,00	-
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		131.973,48				78.912,64	500,00	500,00	53.060,84

Elaborado por: Ing. Jairo Villacis R.

**GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE QUERO
ORDENANZA PRESUPUESTARIA AÑO 2020 GASTOS**

FUNCION III : SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2 : SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA 3.2.1

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO		TOTAL
			Ingreso	Gasto	Ingreso	Gasto	Aumentos	Disminuciones	
7.3.3.2.1.3.08.03.01	Combustibles y Lubricantes (Vehiculos y Maquinaria Municipal)	2.000,00				2.000,00			-
7.5.3.2.1.5.01.11.04	Construcción de una Trampa de Grasa Talleres	5.000,00						5.000,00	-
7.5.3.2.1.5.01.11.05	Construcción Sitio Cerrado para Disposición de Aceite y Grasas	7.000,00						7.000,00	-
7.5.3.2.1.5.05.01.03	Adecuación de la Trampa de Grasa Talleres						5.000,00		5.000,00
7.5.3.2.1.5.05.01.04	Adecuación para Disposición de Grasas y Aceites						7.000,00		7.000,00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		14.000,00				2.000,00	12.000,00	12.000,00	\$ 12.000,00

Elaborado por: Ing. Jairo Villacis R.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO**



GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE QUERO										
ORDENANZA PRESUPUESTARIA AÑO 2020 GASTOS										
FUNCION III : SERVICIOS COMUNALES										
PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO										
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO										
PROGRAMA 3.3.1										
PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO		TOTAL	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución		
7.3.3.3.1.3.06.02.01	Servicio de Auditoria (ambientales) (2019)	10.000,00				10.000,00				
7.3.3.3.1.3.06.04.01	Fiscalización e Investigaciones Técnicas (2019)	10.000,00				10.000,00				
7.3.3.3.1.3.06.05.05	Estudios de Alcantarillados sectores: Guanajuato, Hipolongo, El Empalme, El Placer y Otros Sectores (2019)	40.000,00				40.000,00				
7.5.3.3.1.5.01.01.12	Fondo para varias obras de Agua Potable	126.740,00				126.740,00				
8.4.3.3.1.4.01.05.05	Vehículo (Motocicleta A.A.P.P)							2.000,00	2.000,00	
8.4.3.3.1.4.01.06.01	Herramientas	1.500,00							1.000,00	
8.4.3.3.1.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00							1.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		190.240,00				186.740,00		2.000,00	2.000,00	3.500,00

Elaborado por: Ing. Jairo Villacís R.

GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE QUERO										
ORDENANZA PRESUPUESTARIA AÑO 2020 GASTOS										
PROGRAMA 6 : OTROS SERVICIOS										
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO										
UNIDAD 6.- OBRAS PUBLICAS, PLANIFICACION, AVALUOS Y GESTION DE RIESGOS										
Programa 3.6.1										
PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO		TOTAL	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumento	Disminución		
5.3.3.6.1.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1.000,00				800,00			200,00	
7.1.3.6.1.05.02.01	Remuneración Unificada para Pasantes	1.899,45				1.899,45				
7.1.3.6.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.000,00				2.953,25			46,75	
7.1.3.6.1.05.12	Subrogación	6.113,10				6.000,00			113,10	
7.1.3.6.1.1.07.04	Compensaciones por Desahucio	6.000,00				6.000,00				
7.1.3.6.1.1.07.05.01	Beneficio por Jubilación	10.000,00				10.000,00				
7.1.3.6.1.1.07.07.01	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cese de Funciones	5.250,00				4.943,10			306,90	
7.3.3.6.1.3.03.03	Viajes y Subsistencias en el Interior	2.000,00				2.000,00				
7.3.3.6.1.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	3.000,00				3.000,00				
7.3.3.6.1.3.06.05.06	Consultoría para elaborar mapas de amenazas y capacidades de todas la comunidades de Quero	5.000,00				5.000,00				
7.3.3.6.1.3.06.05.07	Consultoría de Riesgos Sísmicos	5.000,00				5.000,00				
7.3.3.6.1.3.06.05.09	Consultoría Patrimonio Cultural	8.000,00				8.000,00				
7.3.3.6.1.3.08.13.01	Repuestos y Accesorios	33.500,00						10.000,00	43.500,00	
7.5.3.6.1.5.01.05.22	Adoquinado Limpie Grande	20.000,00				20.000,00				
7.5.3.6.1.5.01.05.37	Reconstrucción de Cunetas Vía El Camal - Luis Lopez	20.000,00				20.000,00				
7.5.3.6.1.5.01.07.42	Cambio de cubierta Plaza 12 de Noviembre	55.000,00				55.000,00				
7.5.3.6.1.5.01.07.44	Adecuación Cubierta Barro El Quinche	2.000,00				2.000,00				
7.5.3.6.1.5.01.07.45	Adecuamiento Coiseo Hulganga San Luis II Etapa	14.000,00				6.000,00			8.000,00	
7.5.3.6.1.5.01.07.78	Construcción de Cubierta de Banca de Uso Múltiple de Pueblo Viejo	10.000,00				10.000,00				
7.5.3.6.1.5.05.02	Obras de Infraestructura	10.000,00				5.000,00			5.000,00	
8.4.3.6.1.4.01.11.01	Partes y Repuestos (Vehículos y Maquinaria Municipal)	30.000,00				20.000,00			10.000,00	
8.4.3.6.1.4.03.01.02	Expropiaciones Vanas, Limpie, Chocabó y Otras	166.000,00				100.000,00			66.000,00	
8.4.3.6.1.4.01.04.01	Maquinaria y Equipos	14.000,00						390.000,00	404.000,00	
8.4.3.6.1.4.01.04.13	Adquisición Motoniveladora	270.000,00						270.000,00		
8.4.3.6.1.4.01.04.14	Adquisición Retroexcavadora	120.000,00						120.000,00		
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		620.792,55				283.896,80		400.000,00	400.000,00	627.156,75

Elaborado por: Ing. Jairo Villacís R.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2020



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
JURÍDICO



GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE QUERO						
ORDENANZA PRESUPUESTARIA AÑO 2020 GASTOS						
FUNCION I: SERVICIOS INCLASIFICADOS						
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD						
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO						
PROGRAMA 5.1.1						
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	TRASPASO	TOTAL
5.8.5.1.1.8.04.08.05	Contraparte Municipal Convenio de Cooperación Económica	1.584,39		1.584,39		(0,00)
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		1.584,39	.	1.584,39	.	(0,00)

Elaborado por: Ing. Jairo Villacis R.

ARTÍCULO 2.- Disponer a los departamentos técnicos procedan a realizar los cambios pertinentes a los Códigos de Procesos de Contratación.

ARTÍCULO 3.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas la publicación de la QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO, en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, a la Unidad de Sistemas para que publique esta reforma en la página web de la institución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, a los 27 días del mes de octubre del 2020.


Ledo. José Ricardo Morales Jaya
ALCALDE DE SANTIAGO DE QUERO



